

webmaster@supersociedades.gov.co

De: Apoyo Judicial
Enviado el: viernes, 31 de agosto de 2018 12:22 PM
Para: webmaster@supersociedades.gov.co
Asunto: RV: Solicitud TUTELA 2018-01019 / RADICACIÓN 2018-01-392989/ Accionante: Transportadora del Meta S.A.S. en. reorganización. Transmeta S.A.S. (EMAIL CERTIFICADO de ApoyoJudicial@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO)
Datos adjuntos: AUTO TUTELA 2018-1019.pdf

Para su trámite correspondiente

De: Juzgado 01 Civil Municipal - Mosquera - Seccional Bogota [<mailto:j01cmmosquera@cendoj.ramajudicial.gov.co>]
Enviado el: viernes, 31 de agosto de 2018 12:02 PM
Para: Apoyo Judicial
Asunto: Re: Solicitud TUTELA 2018-01019 / RADICACIÓN 2018-01-392989/ Accionante: Transportadora del Meta S.A.S. en. reorganización. Transmeta S.A.S. (EMAIL CERTIFICADO de ApoyoJudicial@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO)

En atención a lo solicitud por ustedes realizada, se procede a enviar en documento adjunto el auto donde fueron vinculados

De: EMAIL CERTIFICADO de Apoyo Judicial <419942@certificado.4-72.com.co>
Enviado: jueves, 30 de agosto de 2018 4:13 p.m.
Para: Juzgado 01 Civil Municipal - Mosquera - Seccional Bogota
Asunto: Solicitud TUTELA 2018-01019 / RADICACIÓN 2018-01-392989/ Accionante: Transportadora del Meta S.A.S. en. reorganización. Transmeta S.A.S. (EMAIL CERTIFICADO de ApoyoJudicial@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO)

Señores:

Juzgado Civil Municipal de Mosquera
j01cmmosquera@cendoj.ramajudicial.gov.co
Mosquera – Cundinamarca

Ref. Acción. de Tutela No. 2018 - 01019
Accionante: Transportadora del Meta S.A.S. en. reorganización. Transmeta S.A.S.
Accionado: Hugo Garavito - Propietario del parqueadero Bucaramanga

De manera atenta, y en atención al escrito radicado en esta Entidad con el no. 2018-01-392989 del 30 de Agosto de 2018, relacionado con la acción de tutela No. 2018-01019, el cual adjunto, nos permitimos solicitar su colaboración, en el sentido de remitirnos por este medio, el Auto por medio del cual se admitió la tutela y se vinculó a esta Superintendencia, toda vez que no fue adjunto al escrito en mención.

Estaré atenta a cualquier inquietud.

Muchas gracias,



SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES
BOGOTA

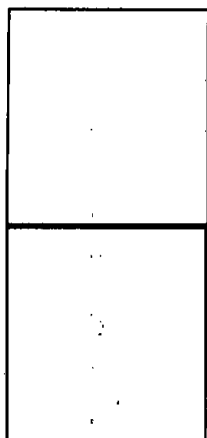


Al contestar cite:
2018-01-394768

Fecha: 31/08/2018 15:28:55
Remitente: - Juzgado 01 Civil Municipal - Mosquera - Seccional Bogota

Folios: 2

María del Pilar Niño
Grupo de Apoyo Judicial
Superintendencia de Sociedades
2201000 Ext 1136



62

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE MOSQUERA
Mosquera, 22 de agosto de 2018

Acción de Tutela No. 2018 - 01019

De conformidad con el decreto 2591 de 1991 este despacho asume el conocimiento de la presente acción de tutela instaurada por TRANSPORTADORA DEL META S.A.S. EN REORGANIZACION TRANSMETA S.A.S. contra HUGO GARATIVO CHANAGA propietario del PARQUEADERO BUCARAMANGA en consecuencia el despacho;

Dispone:

1. Oficiar al accionado HUGO GARATIVO CHANAGA propietario del PARQUEADERO BUCARAMANGA, con remisión de la copia del escrito de la acción de tutela para que en un término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibido de la notificación, se pronuncien sobre las pretensiones de la accionante y en manera especial en los hechos que se funda la misma. Además para que se ejerzan los derechos de contradicción y defensa.


2. VINCULAR al trámite de la presente acción a la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, Oficiar, con remisión de la copia del escrito de la acción de tutela para que en un término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes al recibido de la notificación, se pronuncien sobre las pretensiones de la accionante y en manera especial en los hechos que se funda la misma. Además para que se ejerzan los derechos de contradicción y defensa.

3. Notifíquese esta providencia al accionante a la dirección registrada y a las entidades antes mencionadas por el medio más expedito y eficaz, conforme lo ordena el Art. 5º del Decreto 306 de 1992 en concordancia con el Art. 16 del decreto 2591 de 1991.

4. Notifíquese al Ministerio Público.

Se reconoce personería a CARLOS A. CAICEDO GARDEAZABAL, para actuar como apoderado de la parte accionante en los mismos términos y facultades del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


MARIA ROSAURA VEGA CORREA
JUEZ.-)

LAC 2018

| | |
|---------------------------|----------------------------------|
| En Mosquera, Cuad. hoy | 28 AUG 2018 |
| notifique personalmente a | Hugo Garzudo Chanaza (Accionado) |
| de la providencia | 22 AUG 2018 |
| Firma Notificante, | HUGO GARATIVO CH- |
| Secretario, | |